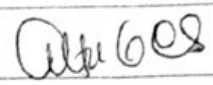


 oral clinic • Clínicas Odontológicas • Radiología y Tomografía 3D • Laboratorio Dental	FOR-OCF-SGC-15	Página 1 de 5 Versión. 1
	ACTA DE REUNIÓN Y/O CAPACITACIÓN	

CONTROL DE ASISTENCIA		Fecha (DD-MM-AA)	Hora que Inicia	Hora que Finaliza
		18 11 2021	5:30 P.M.	7:00 P.M.
Tema u objetivo	todo lo que necesitamos saber sobre control social.			
Quien dirige	Alfonso Gomez Casarez.	Firma	Alfonso	
TIPO	Comité	Charla	Capacitación	Reunión
				Otros
NOMBRE DE LOS ASISTENTES		CARGO	FIRMA	
1.	Rosmary Garcia P.	Gerente	Rosmary	
2.	Javier Benitez Amador	Aux salud Oral	Javier	
3.	Maria Claudia Buelvas	Aux SALUD ORAL	Maria Buelvas	
4.	Lenny Gomez Vega	Aux. Salud Oral	Lenny	
5.	Mary Garcia Ramos	Administradora	Mary Garcia	
6.	Diego Romero Montano	flux. salud. oral	Diego	
7.	Jean Carlos Buelvas H.	M. Dental	Jean Carlos	
8.	Aron Tironi Govey	Auxiliar	Aron	
9.	PLAURO GARAY DE HOYOS	Auxiliar	Plauro	
10.	Katty villaalba Vergara	Odontóloga	Katty villaalba	
11.	David Alejandro Novoa	Odontólogo	David Novoa	
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				

	FOR-OCP-SGC-15		Página 1 de 2 Versión. 1
	ACTA DE REUNIÓN Y/O CAPACITACIÓN		

Lugar	Fecha (DD-MM-AA)			Hora que Inicia	Hora que Finaliza
ORAL CLINIC PLUS SAS	18	11	2021	5: 30 PM	7: 00 PM
Tema u objetivo	TODO LO QUE NECESITAMOS SABER SOBRE CONTROL SOCIAL				
Quien dirige	ALBA GOMESCASSEREZ		Firma		



ACTA DE REUNIÓN Y/O CAPACITACIÓN



1.- ¿QUÉ ES CONTROL SOCIAL?

Es una forma de participación en la gestión pública a partir de mecanismos de seguimiento a las instituciones públicas.



4.- ¿PARA QUÉ PARTICIPAR?

Para poder influir, orientar, corregir y fiscalizar la forma en que las instituciones públicas manejan los recursos del Estado.



7.- ¿QUÉ BUSCA EL CONTROL SOCIAL?

Busca prevenir la corrupción en la Gestión Pública.



2.- ¿QUÉ ES EL CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA?

El Control Social a la Gestión Pública es una forma de participación ciudadana.



5.- ¿POR QUÉ DEBEMOS PARTICIPAR DEL CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA?

Porque cuando participamos ejercemos nuestro derecho a estar involucrados en la formación, ejercicio y control del poder político.



8.- ¿QUÉ SE DEBE CONTROLAR?

Se debe controlar la calidad de los servidores públicos, así como el cumplimiento de sus programas, proyectos y el manejo adecuado de recursos económicos.



3.- ¿QUIENES TENEMOS DERECHO A PARTICIPAR EN EL CONTROL SOCIAL?

Todo la ciudadanía, hombres y mujeres de manera individual o colectiva. Art. 26 C.P.E.



6.- ¿QUIÉN NOS GARANTIZA ESTE DERECHO?

El Estado garantiza la participación de toda la población en la toma de decisiones y en la gestión de todo el sistema público. Art. 40 C.P.E.



9.- ¿QUÉ ENTENDEMOS POR CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS?

La provisión de servicios debe responder a los Criterios de universalidad, responsabilidad, continuidad, eficiencia, eficacia. Art. 20 C.P.E.

Detalle de Acuerdo o Pendientes.

	Compromiso / Acuerdo	Responsable	Fecha Cumplimiento
1.			
2.			
3.			